Bucaramanga, Noviembre 20 de 2018.

OTROSI No. 02 (Adición) a la Aceptación No.031-2018-DRNO

Señor
GABRIEL ENRIQUE VILLABONA HERNANDEZ
Representante Legal
MEDICAL INN S.A.S. - NIT. 901.178.830-1
Carrera 27 N° 18-50 Barrio San Francisco
Teléfono: 6 35 64 17 – 6 83 28 52 - Celular: 313- 330 55 83
Correo electrónico: medicalin1@hotmail.com
Bucaramanga- Santander

REFERENCIA: ***OTRO SI No. 02 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.031-2018-DRNO***

Cordial saludo,

El suscrito ordenador del gasto de la Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, atendiendo la solicitud impetrada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, por medio del presente escrito se dispone la suscripción del presente OTROSI 02 (Adición) de la Aceptación citada en referencia, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que, mediante proceso de contratación de mínima cuantía No.031-2018-DRNO se contrató con usted la adquisición de insumos para procedimientos de necropsias y antropología forense en la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.-

2.- Que, el ordenador del gasto, atendiendo lo solicitado por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, solicita al contratista suministrar una mayor cantidad de los elementos contratados por valor de Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco pesos ($194.565,oo) M/Cte, discriminados así:

Item	Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Valor Unitario	Valor Total
2	Hojas para segueta	Unidad	16	$5.355	$85.680
3	Marcos para segueta	unidad	3	$36.295	$108.885
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$194.565**

3.- Que, mediante escrito (correo electrónico) adiado 20 de noviembre de 2018, usted como Contratista manifiesta su aquiescencia para suscribir la adición de que trata el presente documento.-

4.- Que, de conformidad con lo descrito en el numeral 2 que antecede, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, cuenta con un remanente proveniente del presupuesto oficial máximo para esta contratación de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.080.480), tomado del certificado SIIF No. 268118 de fecha 27 de septiembre de 2018; provenientes del Presupuesto de Funcionamiento: "Otros materiales y suministros" Cta.204, Subc.4, Objg.23, Recurso. 10.-

5.- Que, atendiendo a que nos encontramos dentro del término de ejecución contractual, el suscrito ordenador del gasto, considera viable entonces suscribir el presente OTROSI 02 y

en consecuencia se procede a adicionar la cantidad de elementos contratados y por ende el valor del contrato de que trata la Aceptación No.031-2018-DRNO.

6.- Que, en consideración a lo antes anotado los numerales 1.1., 5., 7., y 8. de la Aceptación No.031-2018-DRNO se deben ajustar de conformidad con la adición al valor del contrato concedido.-

Por lo anterior, los citados numerales de la Aceptación No.031-2018-DRNO se modifican y ajustan así:

(...)

1. OBJETO:

(...)

1.1.1.- DESCRIPCION/CONDICIONES TECNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES ADICIONADOS:

Item	Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Valor Unitario	Valor Total
2	Hojas para segueta	Unidad	16	$5.355	$85.680
3	Marcos para segueta	unidad	3	$36.295	$108.885
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$194.565**

(...)

5. VALOR

En atención a la solicitud formulada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y demás considerandos arriba descritos, adiciónese el valor del contrato (Aceptación) No.031-2018-DRNO en suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($194.565,oo) M/Cte, incluido I.V.A.; que, sumados al valor inicial del contrato, esto es, Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos M/Cte ($3.884.160), incluido I.V.A., suman en total: Cuatro Millones Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco pesos ($4.078.725,oo) M/cte, incluido I.V.A..

(...)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, cuenta con un remanente proveniente del presupuesto oficial máximo para esta contratación de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.080.480), tomado del certificado SIIF No. 268118 de fecha 27 de septiembre de 2018; provenientes del Presupuesto de Funcionamiento: "Otros materiales y suministros" Cta.204, Subc.4, Objg.23, Recurso. 10.-

8. AJUSTE DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (Art 7 de la Ley 1150 de 2007; Artículos 2.2.1.2.1.5.4.; 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.8.; 2.2.1.2.3.1.9.; 2.2.1.2.3.1.1.2.; 2.2.1.2.3.1.1.5., 2.2.1.2.3.1.1.7. y 2.2.1.2.3.1.1.8. del Decreto 1082 de 2015)

El Contratista debe en consecuencia proceder a ajustar la garantía (PÓLIZA No.2983071) de conformidad con el valor adicionado en este documento, ajuste que deberá efectuarse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento y publicación en el SECOP, por parte de la Entidad, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y del presente otrosí, el cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que lo adicionan, modifican o sustituyen.

En consecuencia y conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, el presente Otrosí 02 (Adición), junto con el Otrosí 01, la Aceptación No.027-2018-DRNO, la Invitación y su Oferta, constituyen el Contrato que han sido sometidos al registro presupuestal de rigor.

De igual manera, le informo que de este documento se le informará al funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, para lo cual le invitamos a entrar en contacto a los teléfonos 6978503 extensión 2764, para acordar la ejecución del objeto contractual, y quienes son los encargados de suscribir el acta de recibido a satisfacción.

NOTA: Las demás condiciones y obligaciones contractuales pactadas en el contrato (Aceptación No.031-2018-DRNO) se mantienen incólumes.-

Atentamente,

CARLOS ANTONIO MURILLO
Director Regional Nor-Oriente.

Copia: Silvia Juliana López Higuera – Coordinadora Regional Grupo Patología Forense

Proyectó: Oscar Orlando Rosero Pinzón – Asesor Jurídico
Revisó: Oscar Orlando Rosero Pinzón – Asesor Jurídico, y
Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Fro.